

Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson

Participación de los padres y la familia—Declaración de la misión

La misión del Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson (HJISD) es establecer una asociación colaborativa entre estudiantes, padres, maestros, personal y administradores dedicados al logro académico y el éxito de cada estudiante.

La participación de los padres y la familia es un elemento crítico que influye en el rendimiento académico de nuestros estudiantes. HJISD cree que la educación de un niño es el resultado de los esfuerzos combinados de los padres, la familia, el estudiante y la escuela. Cuando los padres y las familias participan activamente en la educación de sus hijos, los niños tienen más éxito en la escuela.

Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson

Política de participación de padres y familias

I. EXPECTATIVAS GENERALES

El objetivo del Distrito Escolar Independiente de Hardin-Jefferson (HJISD) es que las escuelas y los padres del Título I, Parte A trabajen como socios para aumentar el rendimiento y el desarrollo de los estudiantes. HJISD acepta implementar el siguiente requisito legal:

- HJISD pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, de acuerdo con la Sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la Sección 1118, HJISD trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1118(b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con Sección 1118(d) de la ESEA.
- HJISD incorporará la política de participación de padres y familias en todo el distrito en su plan LEA, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA.
- Al cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, HJISD y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluida la provisión de información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos a pedido, y, en la medida de lo posible, en un idioma comprensible.
- Si el plan de HJISD para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- HJISD involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- HJISD se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres, y espera que su escuela Título I, Parte A lleve a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- 1. que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- 2. que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos;*

3. *que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.*

II. CÓMO IMPLEMENTARÁ HJISD LOS COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS REQUERIDOS EN TODO EL DISTRITO

- HJISD tomará las medidas necesarias para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de participación de los padres en todo el distrito bajo la Sección 1112 de la ESEA al reclutar padres para el comité de liderazgo del distrito, realizar una evaluación de necesidades, revisar las políticas del campus anualmente y celebrar reuniones periódicas. .
- HJISD involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la Sección 1116 de ESEA al responsabilizar anualmente a las escuelas por revisar el progreso del campus e informar anualmente el Título I, Parte A, informe TAPR a la junta escolar.
- HJISD proporcionará la coordinación necesaria, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.
- HJISD coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en el Título I, Parte A con las estrategias de participación y garantizará que los padres tengan acceso a la siguiente información: Plan de mejora del distrito de HJISD, Acuerdo entre la escuela y los padres, Información de elección de escuela y Boletín de participación de los padres. Toda la información del Título I, Parte A, se ha publicado en el sitio web del distrito.
- HJISD tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés).habilidad, teneralfabetización limitada, o pertenecen a una minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres.
- HJISD desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descrito abajo:
 1. HJISD, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, al emprender las acciones descritas en este párrafo:
 - los estándares de contenido académico del Estado;
 - los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado;
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
 - los requisitos del Título I, Parte A;
 - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
 - cómo trabajar con los educadores.
 2. HJISD, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia, invitando a los padres actividades escolares y capacitaciones para padres.
 3. HJISD, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones. de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, asistiendo a las reuniones del plantel que estarán bajo la dirección del director del plantel.

4. HJISD, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con los programas de primera infancia y prejardín de infantes para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Habrá una discusión coordinada del programa bajo la dirección del director del campus.

5. HJISD tomará medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender. El boletín de participación de los padres y la familia Título 1, Parte A se publicará en la página web del distrito en español e inglés.

Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto al programa Título I, Parte A, en Sour Lake Elementary o China Elementary School, comuníquese con el director de la escuela de su hijo o con el Dr. Steven Cox, Asistente del Superintendente, al 409-981-6400.

III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA EN TODO EL DISTRITO

La Política de participación de los padres y la familia incluye actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con nuestros padres, elige emprender para desarrollar la capacidad de participación de los padres y las familias en la escuela y el sistema escolar. Los componentes discrecionales de la Política de participación de los padres y la familia en todo el distrito apoyan el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1118 (e) de la ESEA:

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
- Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela; [Sección 1116(e)(14)]
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- Organizar reuniones en una variedad de horarios; organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos. [Sección 1116(c)(1)]
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A.
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
- Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la Sección 1118 según lo soliciten los padres.

Derecho de los padres a saber

Como socios plenos en la educación de su hijo, los padres tienen los derechos que se rigen por el Código de Texas y la política de Hardin-Jefferson ISD.

Al comienzo del año escolar, HJISD debe notificar a los padres de cada estudiante que asiste a un campus de Título I, Parte A, que el distrito proporcionará a los padres, previa solicitud y de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales del maestro del salón de clases del estudiante, incluyendo como mínimo lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo una emergencia u otro estado provisional a través del cual se han

renunciado a las calificaciones estatales o los criterios de licencia.

- El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que posea el maestro.
- Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Notificación para padres

Una escuela que recibe fondos del Título I, Parte A, debe proporcionar a cada padre individual:

- Información sobre el nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas del estado (STAAR) según lo exige el Título I, Parte A; y
- Notificación oportuna de que el hijo de un padre ha sido asignado o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado.